


PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.O. D.I.C.O.N./D.A.F./X.L.E./c.a.c.

12 OCT 2016

PUENTE ALTO,

1569

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Certificado de Distribución de Capital N°1726, del 12/08/2016, de la Municipalidad de Providencia.

- Considerando que el capital propio informado para el cálculo de patente rol N°2005570, fue de \$25.158.175.619, que determinó y pagó un valor patente de \$446.558, con fecha 21/07/2016, correspondiente al 2° Semestre 2016, y que de acuerdo al nuevo certificado, que informa un capital de \$10.644.358.451, con el que debió pagar la cantidad de \$188.937, generándose una diferencia a favor de la Empresa de \$257.621. (doscientos cincuenta y siete mil, seiscientos veintiún pesos).

D E C R E T O:

DEVUELVASE a la Empresa Avant Servicios Integrales S.A., Rut. N°96.794.750-4, la suma de \$257.621. (doscientos cincuenta y siete mil, seiscientos veintiún pesos) correspondiente a 2°Semestre 2016.

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
CHRISTIAN ESCALANTE
ALCALDE (S)